



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de ALUMINIOS ARQUITECTONICOS DE COLOMBIA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN – ALUMINARK S.A.S. contra MC INSTALACIONES ARQUITECTONICAS S.A.S. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01274-00**.

Dando alcance a la solicitud vista a folio 4 y 5 C-2, niéguese la misma, toda vez que ya fue decretada dicha cautela conforme se desprende del auto del pasado 19 de noviembre del presente año 2020 contando con oficio No. 01903 del 11 de diciembre del año 2020 (fl. 3 C-2).

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 119 hoy 22 de octubre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ca12f419703138c38980d58e72ec279108e831b2fa55037f4e031f680d147b4**
Documento generado en 20/10/2021 07:11:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.